



Santiago, 24 de agosto de 2011  
GG – C – 0414

Señores  
Superintendencia de Valores y Seguros  
Presente

CEM S.A.  
Inscripción Reg. de Valores 013  
Ref.: Informa Hecho Esencial

Muy señores nuestros:

En conformidad a lo dispuesto en los Arts. 9° y 10° de la Ley N° 18.045, sobre Mercado de Valores, y en razón de estimar que lo referido a continuación es esencial respecto de la Sociedad y de sus valores de oferta pública, mediante la presente comunicamos a ustedes que, en sesión celebrada con fecha 24 de agosto en curso, teniendo como objetivo dar cumplimiento a las observaciones formuladas a la Compañía mediante Oficio N° 20.809, de fecha 9 de agosto de 2011, por la Superintendencia de Valores y Seguros, en lo que respecta al reparto del Dividendo Definitivo Eventual acordado por la Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha 30 de junio de 2011, el Directorio acordó citar a Junta Extraordinaria de Accionistas a celebrarse en las oficinas de la Sociedad, ubicadas en calle Logroño N° 3871, Estación Central, el día 29 de septiembre de 2011, a las 12:30 horas, a fin de pronunciarse acerca de las siguientes materias:

1. Reemplazar la clasificación del Dividendo Definitivo Eventual con cargo al Fondo de Reserva Utilidades Acumuladas, acordado por la Quinta Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha 30 de junio de 2011, estableciendo que dicho Dividendo se clasifica en carácter de Dividendo Provisorio con cargo a la utilidad del ejercicio 2011.
2. Establecer que el monto total del mencionado Dividendo Provisorio ascendió a la suma de US\$ 3.038.682, el que fue pagado con fecha 12 de julio de 2011 a 299.823.901 acciones, estando excluido de este reparto 176.099 acciones, correspondientes a acciones de



propia emisión que la Sociedad adquirió como resultado del ejercicio del derecho a retiro, originado por los acuerdos adoptados en la Cuarta Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha 25 de abril de 2011.

3. Informar, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Circular N° 1.945 de la Superintendencia de Valores y Seguros, de fecha 29 de septiembre de 2009, que el resultado neto de los ajustes de primera aplicación a que dicha Circular se refiere, fue absorbido por la Sociedad con cargo al Fondo de Reserva Utilidades Acumuladas.
4. Facultar al Directorio para adoptar todos los acuerdos que sean necesarios para llevar a efecto lo resuelto por la asamblea, pudiendo otorgar los poderes que se requieran con tal propósito.

Tendrán derecho a participar en la Junta citada precedentemente los titulares de acciones inscritas en el Registro de Accionistas el quinto día hábil anterior a la fecha de la Junta.

La calificación de poderes, si procede, se efectuará el mismo día en que se celebre la asamblea antes dicha, y hasta el momento mismo de su iniciación.

Los avisos de citación a la presente asamblea serán publicados en el diario electrónico [www.lanación.cl](http://www.lanación.cl) en su edición de los días 10, 14 y 20 de septiembre del año en curso. Oportunamente remitiremos a ustedes un ejemplar del diario en el cual se publique el primer aviso de citación a la presente asamblea

Saludamos atentamente a Uds.,

José Manuel Barroso Salvestrini  
Gerente General